

**DECISIÓN (PESC) 2016/628 DEL CONSEJO****de 21 de abril de 2016****por la que se actualiza y modifica la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo, y se modifica la Decisión (PESC) 2015/2430**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de diciembre de 2001, el Consejo adoptó la Posición común 2001/931/PESC <sup>(1)</sup>.
- (2) El 21 de diciembre de 2015, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2015/2430/ <sup>(2)</sup>, por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC («la lista»).
- (3) El Consejo ha decidido que ya no existen razones para mantener a una entidad en la lista.
- (4) La lista debe actualizarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

El anexo de la Decisión (PESC) 2015/2430 se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 21 de abril de 2016.

Por el Consejo  
El Presidente  
G.A. VAN DER STEUR

---

<sup>(1)</sup> Posición común 2001/931/PESC del Consejo, de 27 de diciembre de 2001, sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo (DO L 344 de 28.12.2001, p. 93).

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2015/2430 del Consejo, de 21 de diciembre de 2015, por la que se actualiza la lista de personas, grupos y entidades a los que se aplican los artículos 2, 3 y 4 de la Posición común 2001/931/PESC sobre la aplicación de medidas específicas de lucha contra el terrorismo, y se deroga la Decisión (PESC) 2015/1334 (DO L 334 de 22.12.2015, p. 18).

## ANEXO

La entidad que se menciona a continuación se suprime de la lista que figura en el anexo de la Decisión (PESC) 2015/2430:

## II. GRUPOS Y ENTIDADES

12. «International Sikh Youth Federation» («ISYF») («Federación internacional de jóvenes sij»).
-